



GERENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



“SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN CIUDADES MEDIAS”

▶ ING. MILTON HENESTROSA ZARATE

▶ México, D.F., a 11 de Septiembre de 2014





PROBLEMÁTICA

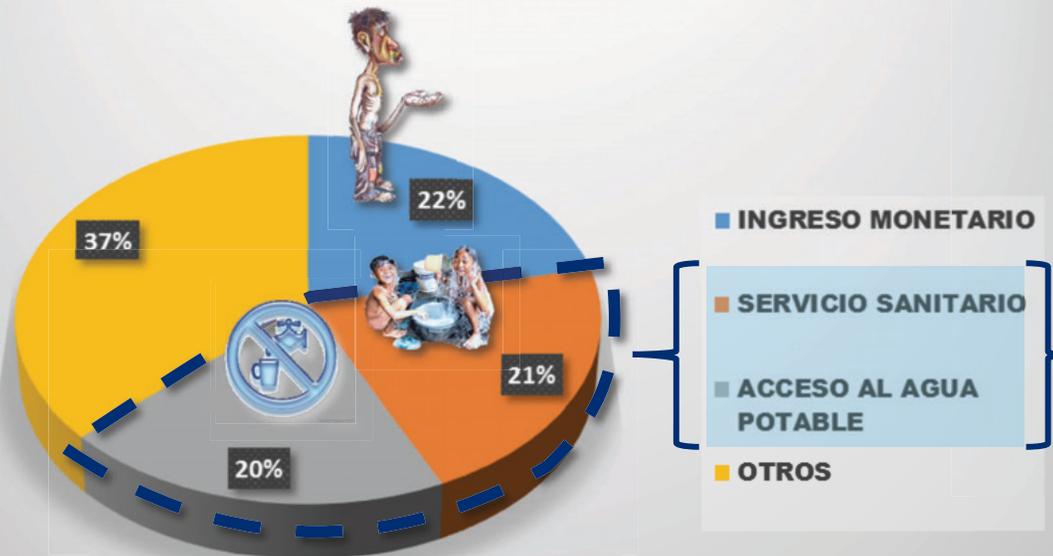


Problemática

Carencia de agua - un factor de pobreza

En México hay pobreza donde se carece del servicio de agua potable y saneamiento.

VARIABLES DE POBREZA EN MEXICO (1)



41%
De estas variables
compete al Agua

Esto quiere decir que el 41 por ciento del factor de pobreza tiene que ver con la cantidad y la calidad del recurso hídrico en la población pobre.

Según el índice Ethos(1) de pobreza para México

Problemática

El suministro de agua potable y saneamiento es un factor significativo en la salud de la población

Su acceso reduce la mortalidad y la morbilidad, especialmente la infantil. La falta de ella ocasiona, en gran medida, las enfermedades de transmisión hídrica como la hepatitis viral, la fiebre tifoidea, cólera, tracoma, disentería y otras causantes de diarrea.



Adicionalmente se han detectado afecciones resultantes del consumo de agua con componentes químicos patógenos, tales como arsénico, nitratos o flúor.

Problemática

Perdida en el abastecimiento de agua potable, mermas importantes de agua en las redes de distribución

Entre el 30 y 50 por ciento de pérdida debido, principalmente, a la edad de las tuberías, falta de control de la presión y mala calidad de los materiales empleados.



En los domicilios se siguen utilizando muebles de alto consumo y se presentan fugas inadvertidas o no atendidas. Además, se tiene una alta rotación en los puestos directivos de los organismos operadores aunando sus bajas eficiencias comerciales.



¿CÓMO ALCANZAR EL
OBJETIVO?



Planeación

Incrementar el abastecimiento y el acceso a los servicios de **Agua potable, Alcantarillado** y Saneamiento.

- **Incrementar** la cobertura y regular los servicios de **agua potable** y **alcantarillado**.
- **Mejorar las eficiencias** de los servicios de agua en los municipios.
- **Sanear** las aguas residuales municipales con un enfoque integral de cuenca hidrológica y acuífero.

RESULTADO

**Mejor
Manejo Hídrico del
País**

**Desarrollo
Sustentable**

Cumpliendo así con los Acuerdos del PND





PROGRAMAS FEDERALIZADOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



PROGRAMAS FEDERALIZADOS

OBJETIVO GENERAL: Incrementar el acceso de la población de zonas urbanas y rurales a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, elevar la eficiencia en el uso del agua, fortalecer los organismos responsables del manejo de los servicios y proporcionar agua para los diversos usos.

Programa de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento
en Zonas Urbanas



Programa de Tratamiento
de
Aguas Residuales



Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas



OBJETIVO ESPECIFICO

Impulsar acciones tendientes al mejoramiento e incremento de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para el beneficio de habitantes de comunidades urbanas del país.

LAS PRINCIPALES ACCIONES QUE COMPRENDE ESTE PROGRAMA SON:

- **Elaboración de estudios y proyectos.**
- **Ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.**
- **Mejoramiento de la eficiencia física y comercial.**

POBLACIÓN OBJETIVO

APAZU



Habitantes de localidades mayores de 2,500 personas, que son atendidas a través de Organismos Operadores, con deficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado o saneamiento, programados a beneficiar en el ejercicio.

COMPONENTES

Agua potable 92%

Alcantarillado 90.5%

Saneamiento 47.5%

APARTADOS

- Agua potable.
- Plantas potabilizadoras.
- Saneamiento.
- Mejoramiento de eficiencia comercial y física.
- Rehabilitaciones.
- Estudios y proyectos.
- Drenaje pluvial urbano.

APAZU



7.3.1. Requisitos específicos

Planeación integral de infraestructura con base en el Cuestionario de “Información básica de los prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento”

60 % de los recursos del programa será utilizado por componente para:

- ✓ Ampliación de coberturas de
 - ❖ agua potable y
 - ❖ alcantarillado.
- ✓ **Rehabilitar y poner en operación** la infraestructura de tratamiento de las aguas colectadas.



Cuando la cobertura de estos servicios esté por debajo **del 95.5% para agua potable y 96.5% para alcantarillado y todos los niveles de cobertura de tratamiento.**



APAZU



7.4.1. Tipos de Apoyos

Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes

Previo acuerdo entre el solicitante y el organismo operador se podrá apoyar la adquisición e instalación de bebederos en:

- **Centros deportivos**
- **Parques**
- **Jardines**
- **Escuelas, de ser posible**

La responsabilidad de la entrega de agua apta para consumo humano, será del prestador de servicio.





7.4.2. Montos máximos y mínimos

Los apoyos federales podrán ser de hasta los porcentajes contenidos en la tabla 7.4:

Apartado	Localidades de 2,501 a 14,999 habitantes	Localidades de 15,000 a 99,999 habitantes	Localidades de 100,000 a 499,999 habitantes	Localidades mayores de 499,999 habitantes
Agua potable	70%	60%	55%	50%
Plantas potabilizadoras	70%	65%	60%	50%
Saneamiento	60%	55%	50%	50%
Mejoramiento de eficiencia Comercial	70%	65%	60%	60%
Mejoramiento de eficiencia física	70%	60%	50%	40%
Rehabilitaciones	40%	40 %	40 %	40%
Estudios y proyectos	80%	80%	80%	75%
Drenaje pluvial urbano	70%	55%	55%	55%



APAZU



7.4.2. Montos máximos y mínimos

Adicionales sin ser acumulables:

*Localidades considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (**SINHAMBRE**), con cobertura de agua hasta del 20%.*



Hasta completar **100%**

Rehabilitaciones de PTAR's para alcanzar al menos el 75% de su capacidad nominal.



Hasta **10%**



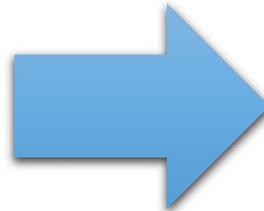
APAZU



7.5. Casos de excepción

Casos de Excepción

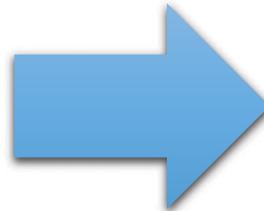
En casos de existir riesgos para la salud o la integridad de las personas.



Se apoyará hasta 100% Federales

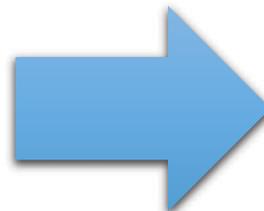
Riesgo validado por las autoridades competentes.

En casos de urgencia por escases de agua.



Adquisición de depósitos para agua.

En casos de que la CONAGUA considere necesario.



Distribución mediante carros tanque para agua potable.





Programa de Tratamiento de Aguas Residuales Infraestructura

(PROTAR INFRAESTRUCTURA)



- *Programa Tratamiento de Aguas Residuales*



Para construir, ampliar y/o rehabilitar infraestructura de tratamiento (Recursos hasta 60%)

POBLACIÓN OBJETIVO.

Podrán recibir los recursos aquellos organismos operadores con deficiencias en su cobertura de tratamiento de aguas residuales, que se concreten en los Anexos de Ejecución y Técnicos.

- *Incentivos a la Operación y Mantenimiento del PROTAR.*



Para apoyo de la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales

POBLACIÓN OBJETIVO

Todo organismo operador del país que se incorpore al programa y que cuente con plantas de tratamiento de aguas residuales de origen municipal que manifiesten su necesidad de apoyo.



ATENCIÓN ESPECIAL AL DERECHO HUMANO AL AGUA

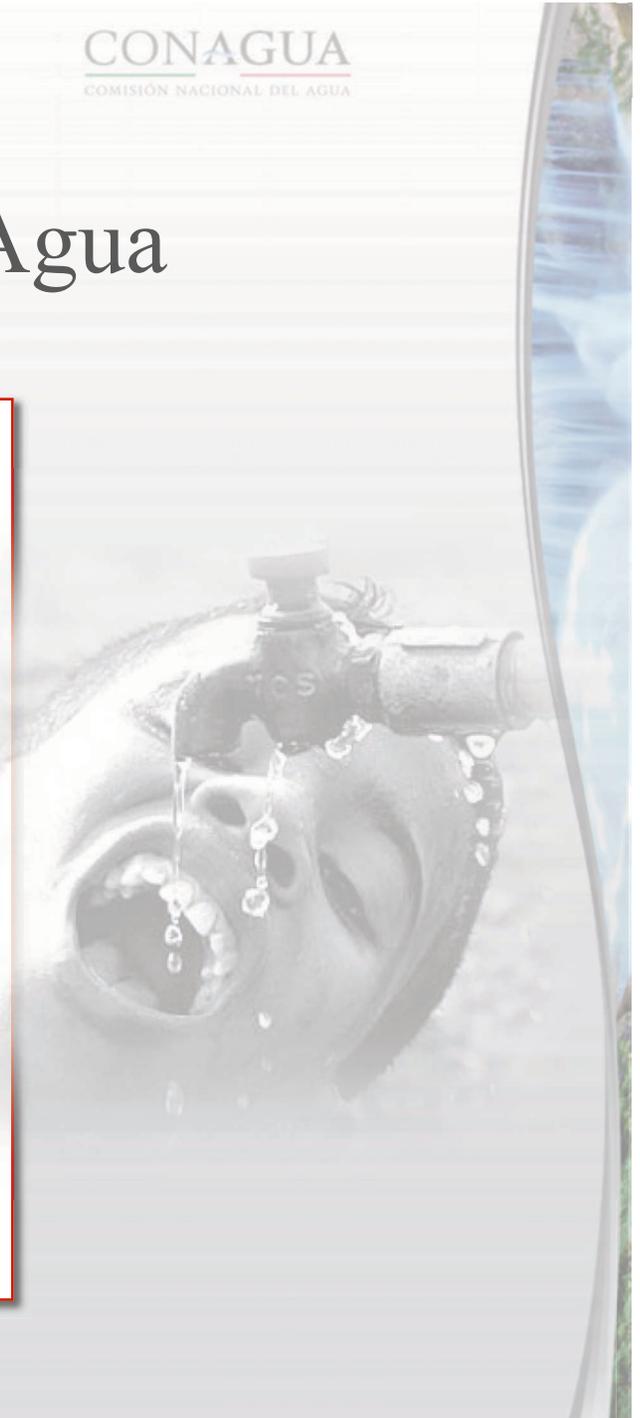




Derecho Humano al Agua

Art. 4° Constitucional

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”





Derecho Humano al Agua

Art. 4° Constitucional

Con objeto de Atender lo establecido en el Artículo, la GERENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, esta llevando a cabo:

“LA LEY GENERAL DE AGUAS”



CONAGUA

GERENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

ING. MILTON HENESTROSA ZARATE

MÉXICO D.F.
11 SEPTIEMBRE, 2014

